



**Ayuntamiento
de Las Rozas de
Madrid**



Las Rozas de Madrid, a diez de noviembre de
dos mil veintiuno.

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y 113 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR) y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la AlcaldíaPresidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la JGL.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día diez de noviembre de dos mil veintiuno, a las **18:00 horas**, dado el carácter urgente de todos los asuntos que se incluyen y que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

2.- CONTRATACIÓN

2.1 Prórroga del contrato para la prestación del suministro de “material de oficina y papelería”, expte. 2020005SUM.

2.2 Aceptación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación relativo a la evaluación de las ofertas presentadas dentro del procedimiento abierto convocado para enajenación, en régimen de concurrencia, por concurso, de la Parcela 3-D, sector V-3 “El Montecillo”, sita en calle Mercedes Formica c/v a calle Concha Laos, destinada a la construcción de viviendas de protección pública, conforme a los criterios objetivos de adjudicación fijados en el PCAP, expte. 2021002PAT

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EI PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Doy fe
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)

D. Gustavo Rico Pérez

Andrés Jaramillo Martín